

1 Nro. 2013-11-01-05-P

2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
3 LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA
4 PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA
5 LTDA."

6 CUANTIA: \$ 100,00.-



7 En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo
8 nombre, República del Ecuador, hoy siete de junio del año dos
9 mil trece, ante mi doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público
10 Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte los señores
11 LUIS GILBERTO SAMANIEGO MURILLO y ENITH MARLENE PINEDA
12 TORRES, casados entre si; y, por otra, la señora MAGALY
13 ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ, casada; ecuatorianos, mayores de
14 edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para
15 contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados
16 plenamente por mi; y me solicitan que eleve a escritura
17 pública la minuta que me presentan, la misma que copiada
18 literalmente es como sigue: "Señor Notario: Dignese
19 incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo
20 a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.-
21 Comparecen los señores: LUIS GILBERTO SAMANIEGO MURILLO y
22 ENITH MARLENE PINEDA TORRES, casados entre si; y que se los
23 denominará los cedentes; y, por otra parte la señora MAGALY
24 ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ, casada; en calidad de cesionaria,
25 capaces y sin impedimento para celebrar este contrato.-
26 SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) LUIS GILBERTO SAMANIEGO MURILLO y
27 ENITH MARLENE PINEDA TORRES, son propietarios de mil
28 seiscientos ochenta participaciones, del valor de un dólar



1 cada una, en la "LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
2 COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA"; la misma que se constituyó
3 con domicilio en la ciudad de Loja del cantón y provincia
4 del mismo nombre, con un capital de DIEZ MIL CIEN DÓLARES
5 AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el catorce
6 de agosto del dos mil ocho, ante el Notario Octavo del Cantón
7 Loja, aprobada por la Intendencia de Compañía de Loja
8 mediante resolución número cero ocho L.ICLZCH ciento noventa
9 y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja,
10 bajo la partida número seiscientos noventa y siete,
11 repertorio dos mil seiscientos sesenta y dos, de fecha
12 primero de septiembre del dos mil ocho, c) La junta general
13 de socios de la compañía, celebrada el día veintitrés de
14 abril del dos mil trece con el voto unánime del capital
15 social y pagado, autorizó al socio Luis Gilberto Samaniego
16 Murillo, para que transfiera cien participaciones que posee
17 en esta compañía a favor de la señora Magali Alexandra Román
18 Ramírez.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
19 antecedentes expuestos los señores LUIS GILBERTO SAMANIEGO
20 MURILLO y ENITH MARLENE PINEDA TORRES, en calidad de cedentes
21 transfieren en venta real y efectiva las cien participaciones
22 que poseen, en "LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
23 COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA" a favor de la señora MAGALY
24 ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ, con todos los derechos y
25 obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El
26 precio de compraventa de las participaciones objeto de este
27 contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una, por lo que da un total de cien dólares de los

1 Estados Unidos de América, suma que los cedente declaran
2 tenerlos recibidos, por parte del cesionario, en moneda de
3 curso legal a su entera satisfacción y de contado. -

4 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente
5 autorizadas para obtener que de la presente escritura de
6 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el
7 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al
8 margen de la matriz de la escritura de constitución. - SEXTA:

9 ACEPTACION.- La partes aceptan la transferencia de
10 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. -

11 SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el acta de
12 Junta general de socios de la compañía, en el que se autoriza a

13 los socios para que transfieran toda sus participaciones en
14 favor del cesionario. Usted, señor Notario, se servirá

15 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
16 validez de este contrato. - atentamente, - Doctor George

17 Velásquez Espinoza. - ABOGADO. - Matricula 1573 C.A.L. -

18 Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de
19 escritura pública y que los comparecientes la aceptan en su

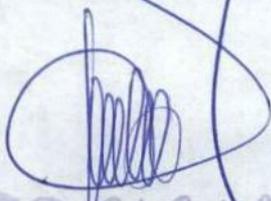
20 totalidad. - Formalizado el presente instrumento público, yo
21 el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes

22 se ratifican en todo lo expuestos y para constancia firman en
23 unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. - Firman: Luis

24 Gilberto Samaniego Murillo. - Enith Marlene Pineda Torres. -

25 Magaly Alexandra Román Ramírez. - El Notario doctor Galo

26 Castro Muñoz. -


Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja



1 Concuenda con su original, en fe de ello confiero esta
2 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de
3 Loja, el mismo día de su celebración.



Dr. Gale...
Notario 5º del Cantón Loja



RAZON: Siento por tal, la marginación de la transferencia de participaciones de "LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA.", que otorgan los señores LUIS GILBERTO SAMANIEGO MURILLO Y ENITH MARLENE PINEDA TORRES, a favor de MAGALY ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Loja, de fecha siete de Junio del año dos mil trece. Loja, 11 de Junio del 2013.

EL NOTARIO



~~Dr. Carlos Cueva Pardo~~
~~NOTARIO OCTAVO SUPLENTE~~
~~DEL CANTON LOJA~~


Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Loja

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
"GONZALEZ CIA LTDA"**

En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el Martes 23 de Abril del dos mil trece, a las once horas quince minutos (11H15); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Sra. **Sandra Raquel Ramos Ríos**, propietaria de 640 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Franklin Wilson Gonzalez Ordoñez**, propietario de 740 participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sr **Nelson Gonzalez González**, propietario de 740 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León**, propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez**, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una **Ing. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**; propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una, Sr. **Diomar González Duarte** propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una Sr. **Pepe Patricio Moreno Samaniego**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Carlos Luis Torres González** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Luis Gilberto Samaniego Murillo** propietario de 1680 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Ing. Johanna Maribel Ochoa Herrera**, propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una, Sr. **Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una, **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** representado por el Sr. Joel Peñarreta, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Magaly Román Ramírez, presidenta de la Compañía; y con la actuación del Ing. Leoncio Miguel Orellana, Gerente de la Compañía, en calidad de secretario, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que establece el marco legal vigente:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Consideración y aprobación de pedido de la señores socios, Luis Gilberto Samaniego, Franklin González, Nelson González González, con la finalidad de ceder 100 participaciones cada uno de las que son propietarios, a la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez socia de la Compañía.

Una vez instalada la cesión se procedió a desarrollar el orden del día:

PRIMERO.- La señora Presidenta solicita al señor secretario correr lista y certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, el señor secretario certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO.- Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

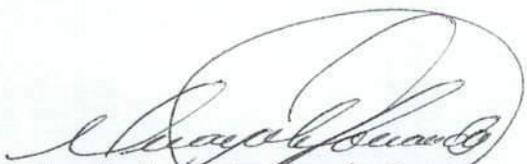
TERCERO.- Se pone a consideración de los presentes el pedido de los señores socios de la compañía, Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Luis Gilberto Samaniego Murillo, los que manifiestan en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua cien acciones cada uno, a la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, el Sr. Franklin Wilson González, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua cien acciones que posee a favor de la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, el Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua cien acciones que posee a favor de la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, y el Sr. Nelson González González, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua cien acciones que posee a favor de la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez aclarando que el único puesto de la Compañía González le pertenece únicamente a la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, para lo cual los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido de los socios antes indicados, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan a los señores: Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González, y el Sr Luis Gilberto Samaniego Murillo , el de ceder sus cien acciones cada uno a favor de la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, esto es aceptado por los socios cedentes.

La presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita al señor secretario Leoncio Miguel Orellana Jaramillo, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

De esta forma el señor Leoncio Miguel Orellana Jaramillo, en su calidad de secretario procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. **Sandra Raquel Ramos Ríos**, propietaria de 640 participaciones de un dólar cada una; Sr **Nelson González González**, propietario de 640 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Pepe Patricio Moreno Samaniego** propietario de 400 participaciones de un dólar cada uno, Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 640 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León** ,propietario de 900 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo** , propietario de 1580, participaciones de un dólar cada una ; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez** , propietaria de 1100 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** , propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una, Sr. **Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar, y Sra. **Johanna Maribel Ochoa Herrera** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita al señor secretario Leoncio Miguel Orellana Jaramillo, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la acta leída; y a su vez facultan y autorizan solicita al señor Leoncio Miguel Orellana Jaramillo en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

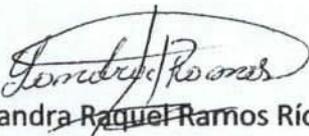
Para constancia de lo actuado, siendo las 12 horas treinta minutos, se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente acta la presidenta y el secretario que certifican.-



Magaly Alexandra Román Ramírez
PRESIDENTA



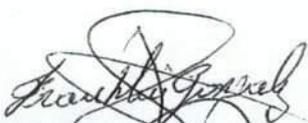
Leoncio Miguel Orellana Jaramillo
SECRETARIO



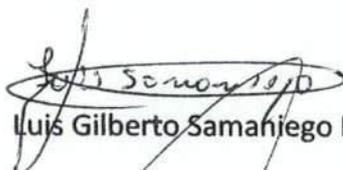
Sandra Raquel Ramos Ríos



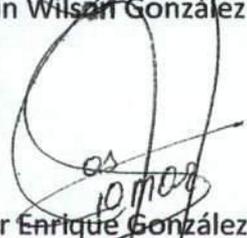
Nelson González González



Franklin Wilson González Ordoñez



Luis Gilberto Samaniego Murillo

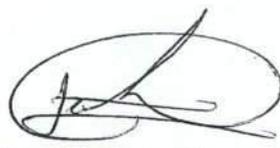


Diomar Enrique González Duarte



Iván Reylova Ramón León

Cooperativa de Transporte CITAL



Pepe Patricio Moreno Samaniego



Ing. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez

Jorge Antonio González Duarte

Carlos Luis Torres González

Oscar Sánchez Villavicencio

Johanna Maribel Ochoa Herrera

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1708 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 18/06/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 39 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1103643266 | ROMAN RAMIREZ MAGALY ALEXANDRA | Loja | CESIONARIO | Casado |
| 1102620372 | SAMANIEGO MURILLO LUIS GILBERTO | Loja | CEDENTE | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 07/06/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARIA QUINTA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DR. GALO CASTRO MUÑOZ |
| CANTÓN: | LOJA |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA.LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | LOJA |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|--------|
| Capital | Valor |
| Cuantía | 100,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR LUIS GILBERTO SAMANIEGO MURILLO CEDE CIEN (100) PARTICIPACIONES A FAVOR DE MAGALY ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ. SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONAZLEZ CIA.LTDA.



Registro Mercantil de Loja

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

